



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**RESUELVE.**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

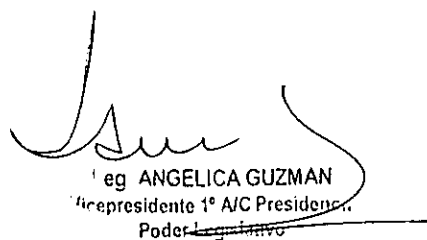
1. Si la planta de tratamientos cloacales de la ciudad de Río Grande se encuentra en funcionamiento, y bajo qué dependencia estatal;
2. estado de obra de la planta de tratamiento de líquidos cloacales que se adjudicó a la Empresa Edi-Vial en el año 1994, detallando:
  - 2.1. Origen de los fondos;
  - 2.2. monto de la obra;
  - 2.3. si se culminó con la obra y estado de la misma;
  - 2.4. si alguna vez se rescindió el contrato;
  - 2.5. si la empresa mencionada facturó y cobró por dicha obra.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 2006.**

**RESOLUCIÓN Nº 073 /06.-**

  
RAFAEL ÁNGEL CORTES  
Secretario Legislativo  
Poder Legislativo

  
Leg ANGELICA GUZMAN  
Vicepresidente 1º A/C Presidente  
Poder Legislativo